RESOLUCIÓN No. 015
(FEBRERO 25 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 003 que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TESORO

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TESORO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2003, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Febrero 25 del 2026, se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de implementos pedagógicos, mobiliario, material didáctico, elementos lúdicos y de expresión artística destinados al fortalecimiento del proyecto de primera infancia de la institución educativa el tesoro del municipio de Líbano, Tolima.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TESORO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.003 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PEDAGÓGICOS, MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS LÚDICOS Y DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TESORO DEL MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.3.2.01.01.004.01.01.01.01	Asientos – Primera Infancia	2.992.500,00	5
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Dotación institucional de material y medios pedagógicos – Primera Infancia	3.316.550,00	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			6.309.050,00

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 003 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TESORO.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. DEINETH PAOLA SANCHEZ CEDIEL
C.C 1.110.536.093
Docente

2. MARÍA TERESA RUBIO ORJUELA
C.C 65.769.043
Docente

3. DARWIN HAÍR SÁNCHEZ ÁVILA
C.C 1.607.376
Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Líbano - Tolima, a los 25 días del mes de Febrero del 2026.

ARMANDO CASTRO MORALES
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO